

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21191 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid.

En el procedimiento incidente concursal 377/10, relativo al concurso número 466/09, "Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa)", se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2012, por el Magistrado Juez don Antonio Pedreira Gonzalez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimar parcialmente la pretensión deducida por Ferrinorte 2006, S.L. y, en su consecuencia, acordar la modificación de la lista de acreedores, incrementando el crédito ordinario reconocido a dicha entidad con dos créditos por importe de 10.651,93 euros y 16.837,98 euros.

Asimismo, se efectuarán las correspondientes modificaciones en cuanto a los créditos reconocidos a Hytunal, S.L.

No se hace especial imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, dando cumplimiento al artículo 208.4 de la LEC, en relación con el artículo 197 de la LC.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno, pero las partes podrán reproducir la cuestión en la apelación más próxima siempre que hubieren formulado protesta en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hytunal, S.L. se extiende la presente para que sirva de notificación conforme al art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de abril de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120044147-1